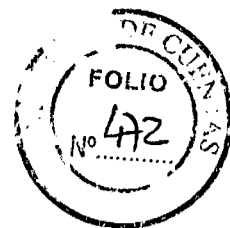




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -9 OCT 1996

VISTO: Nuevamente la rendición de cuentas presentada por Administración Central correspondiente al mes de Agosto - Ejercicio 1994 -; y

CONSIDERANDO :

Que analizados los descargos correspondientes al Capítulo de Observaciones formulado mediante Resolución N°335/95 V.A., esta área revisora consideró necesario exponer la situación de los expedientes observados por el presente mes produciendo el Informe N°319/96 CTP.

Que de acuerdo al citado informe y analizada la documentación presentada, se da conformidad en forma parcial a los elementos de juicio aportados, aprobando las erogaciones correspondientes a las observaciones del mes tratante que se detallan en Anexo I, adjunto a la presente.

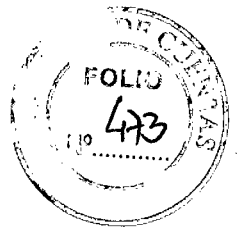
Que teniendo en cuenta las actuaciones del Tribunal de Cuentas es necesario desafectar la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$37.658,63), por pagos que se detallan a continuación y hasta tanto este Organismo de Control se expida sobre los mismos: L.P. N°5219/94 a favor de GUGLIELMI Viviana por \$1.500,00; L.P. N°5320/94 a favor de ABDALA Omar Said por \$1.500,00 y Expte. N°2376/94 M.O y S.P. s/Anticipo con cargo a rendir por \$34.658,63.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2°) inc. b) de la Ley Provincial N°50.

POR ELLO:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) **AMPLIAR** parcialmente la rendición de cuentas presentada por Administración Central del mes de Agosto - Ejercicio 1994 - y disponer la correspondiente acreditación a la ficha cuenta por el importe total y efectivo de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$159.383,74), correspondiente a las observaciones del mes tratante, que se detallan en Anexo I.

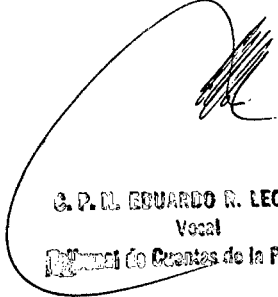
ARTICULO 2º) **DESAFECTAR** de la rendición de cuentas presentada por Administración Central, correspondiente al mes de Agosto/94 la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$37.658,63), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º) **DECLARAR** libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º), al Contador General C.P.N. Ernesto BONOMI.

ARTICULO 4º) **REGISTRAR**, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 154/96

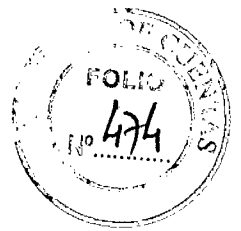
T.C.
REVISOR A.Y.
Controlador A.Y.
Controlador M.C.R.R.
V.B.


C. P. N. EDUARDO R. LECRIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



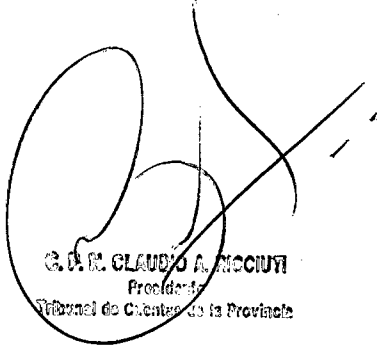
ANEXO I - RESOLUCION N° 154 /96 V.A.

Detalle de las erogaciones aprobadas correspondientes al Capítulo de Observaciones formuladas mediante Resolución N°335/95 V.A. y Anexo, de la rendición de cuentas presentada por Administración Central, correspondiente al mes de Agosto - Ejercicio 1994 -

- 1.- Se levanta punto 5, L.P. N°5609/94 referente al pago a Inmobiliaria Río Grande por \$1.500,00.-
- 2.- Se levanta punto 6, Expte. N°2933/94 de la Subsecretaría de Economía, por \$80.000,00.-
- 3.- Se levanta punto 8, Expte. N°4977/94 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por \$27.883,74.-
- 4.- Se levanta punto 9, Expte. N°03/94 del Ministerio de Salud y Acción Social, por \$50.000,00.-

T.C.
REVISOR
A-Y
Co. de Cuentas
4-7
Com. de Cuentas
MLRT
V.S.


E. P. R. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. R. CLAUDIO A. NOCINI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia